



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD**  
**N° 040 -2024-GRA/GRS/GR-OERRHH**



VISTO:

El expediente N° 4126583 y documento N° 6579369 que contiene PLAN ANUAL DE TRABAJO del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo -SUBCAFAE de la Gerencia Regional de Salud Arequipa y Red De Salud Islay para el año 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, y modificatorias, se crea el Fondo de Asistencia y Estimulo en la entidades públicas y las normas a las que debe sujetarse las entidades públicas para su aplicación; disponiendo que su administración y gestión se encuentra a cargo de un Comité de Administración;



Que, el artículo 140° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la administración Pública deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigido a la promoción humana de los servidores y de su familiar, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas;



Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo de las entidades públicas y en su Primera Disposición transitoria faculta a los titulares de las entidades efectuar transferencias a los Fondos de Asistencia y Estimulo para los pagos por concepto de incentivos y estímulos a los trabajadores que se encuentran bajo el régimen laboral establecido en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante Resolución Directoral N° 099-2021-EF/53.01, emitida por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas se aprobaron los montos y escala del Incentivo Único-CAFAE, para las Unidades Ejecutoras del Pliego 443: Gobierno Regional Arequipa, entre las que se comprende a la Unidad Ejecutora 400: Región Arequipa Salud.

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional 515-2021-GRA/GR se ofició la constitución del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo SUBCAFAE de la Gerencia Regional de Salud Arequipa-Red de Salud Islay.

Que, con oficio N° 007-2024-GRA/GRS/GR-SUBCAFAE, el SUB CAFAE remitió al Gerente Regional de Salud el Plan Anual de Trabajo del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, correspondiente al periodo 2024, a fin de que el mismo

sea aprobado mediante acto resolutivo;

Con el visto bueno de las Direcciones Ejecutivas de Recursos Humanos, Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

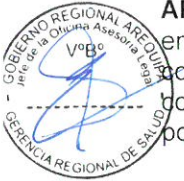
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DEL SUB COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO -SUBCAFAE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA Y RED DE SALUD ISLAY 2024, el mismo que como ANEXO forma parte integrante de la presente Resolución.**

**ARTÍCULO 2º.- DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, sea la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y a las instancias correspondientes dentro de los términos de ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de estadística para la publicación de la Resolución y anexos en el portal web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los veintiseis ( 26 ) Días del mes de enero del año 2024.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

MED. ABRAHAM RODRIGUEZ RIVAS  
GERENTE REGIONAL DE SALUD  
C.M.P. 45719 - RNE 46139

ARR/MADC/HQQ